**1. OBJETIVO**

|  |
| --- |
| Establecer actividades y definir responsabilidades en los procesos de autorregulación y mejoramiento continuo a partir de los planes de mejoramiento resultado de procesos de autoevaluación. |

**2. ALCANCE**

|  |
| --- |
| Comprende desde la construcción de planes de mejoramiento a partir de los procesos de autoevaluación, el seguimiento, evaluación y termina con la entrega de resultados de los mismos a las instancias académicas y administrativas respectivas para la toma de decisiones. |

**3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:**

|  |
| --- |
| Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad |

**4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES**

|  |
| --- |
| Ver Normograma |

**5. DEFINICIONES**

|  |
| --- |
| **LA AUTOEVALUACIÓN:** cultura formativa que permite asumir en forma responsable los procesos de acreditación social y administrativa de todos y cada uno de los procesos de la Universidad Surcolombiana. PEU  **AUTORREGULACIÓN:** Es un proceso autorreferencial, pues permite fijar unos objetivos o metas y, al mismo tiempo, establecer una “hoja de ruta” para su consecución.  **MEJORA CONTINUA:** Es un enfoque para la gestión de procesos operativos, que se basa en un ciclo ininterrumpido bajo la necesidad de revisar continuamente las oportunidades de mejoramiento, la reducción de costos oportunidad, la racionalización, y otros factores que en conjunto permiten la optimización.  **PLAN DE MEJORAMIENTO:** Es un conjunto de proyectos, organizados en actividades o acciones, con metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática que la Institución de Educación Superior –IES- y los programas académicos definen y ponen en marcha en periodos de tiempo definidos para que todos los aspectos de la gestión de la IES se integren en torno de los propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica, de interacción social e investigación.  **ETAPAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:**  **Elaboración:** Es la etapa inicial donde se toman de referencia las fortalezas y los aspectos de mejora identificados en el proceso de autoevaluación, se diseñan los proyectos enfocados a superar las debilidades detectadas y los proyectos para reforzar el mantenimiento de las que están cumpliendo el objetivo.  **Seguimiento:** Implica hacer un monitoreo y acompañamiento permanente a los proyectos y acciones, para orientar a los responsables respecto de los tiempos de cumplimiento de sus metas e identificar las dificultades que se presentan en los procesos de ejecución.  **Evaluación:** Etapa final que permite hacer una revisión, análisis y comparación entre las metas propuestas y las metas cumplidas, con el fin de medir el nivel de eficacia de cada uno de los proyectos formulados. |

**6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

| **6.1. AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** |
|  | Consolidar insumos para elaborar el Plan de Mejoramiento. | A partir de los resultados del proceso de autoevaluación de los programas académicos, se consolidan las oportunidades de mejoramiento identificadas, igualmente se procede a la clasificación de ellas conforme a sus temáticas con los subsistemas del Plan de Desarrollo Institucional, con el fin de trazar una articulación con la planeación a nivel institucional | Coordinador de autoevaluación del programa. | Relación de oportunidades de mejoramiento clasificadas por subsistemas |
|  | Determinar la gobernabilidad frente a cada oportunidad de mejoramiento. | Analizar y determinar a partir de cada una de las oportunidades de mejora, aquellas que son de gobernabilidad de la dirección del programa académico o si estas se deben escalar a nivel institucional, con el fin de definir su responsable. | Coordinador de autoevaluación del programa. | Relación de oportunidades de mejoramiento clasificadas por gobernabilidad |
|  | Elaborar el Plan de Mejoramiento. | Se diligencia el formato EV-ADC-FO-01 PLAN DE MEJORAMIENTO, dispuesto para la elaboración de planes de mejoramiento, en coherencia con las exigencias del Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. | Coordinador de autoevaluación del programa. | EV-ADC-FO-01 PLAN DE MEJORAMIENTO. |
|  | Aprobar el Plan de Mejoramiento. | El Coordinador de autoevaluación del programa académico para el caso de programas presenta ante el Consejo de Facultad el Plan de Mejoramiento elaborado, con el fin de obtener el aval para posteriormente presentar ante el Comité Financiero y ser aprobado por esta instancia, teniendo en cuenta que allí se definen metas y presupuesto para su respectiva financiación y cumplimiento.  **Nota**: En caso de no ser aprobado el plan de mejoramiento en las instancias respectivas, se debe ajustar en correspondencia a la viabilidad financiera y presupuestal de la institución, garantizando el enfoque de las disposiciones establecidas para atender los aspectos de pronto mejoramiento. | Coordinador de autoevaluación del programa. | Acta Consejo de Facultad y Acta Comité Financiero. |
|  | Proyectar Seguimiento al Plan de Mejoramiento. | Con el fin de realizar un monitoreo y acompañamiento permanente a los proyectos y acciones, para orientar a los responsables respecto de los tiempos de cumplimiento de sus metas e identificar las dificultades que se presentan en los procesos de ejecución del Plan de Mejoramiento, se diligencia el formato EV-ADC-FO-02 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, con el cual se proyecta de manera más detallada durante la vigencia que comprenda el Plan de Mejoramiento, año a año su ejecución. | Coordinador de autoevaluación del programa. | EV-ADC-FO-02 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO |
|  | Socializar el Plan de Mejoramiento. | Luego de haber elaborado el Plan de Mejoramiento del programa académico y complementarlo con el formato de seguimiento, se hace necesario socializar con la comunidad académica para su respectiva apropiación. | Coordinador de autoevaluación del programa. | EV-CAL-FO-03 REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA A ACTIVIDAD YO EVENTO. |
|  | Articular Plan de Mejoramiento con la planeación institucional. | El Coordinador de autoevaluación del programa académico y el Decano articulan en la proyección de los respectivos Planes de Acción de las vigencias, las disposiciones del Plan de Mejoramiento aprobado según el formato de Seguimiento para su respectiva financiación y puesta en funcionamiento.  **Nota:** La articulación de los planes de mejoramiento aprobados y los planes de acción de las vigencias se realiza en conjunto con el jefe de la Oficina Asesora de Planeación para su correcta armonización. | Coordinador de autoevaluación del programa y Decano.  jefe Oficina Asesora de Planeación. | EV-CAL-FO-03 REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA A ACTIVIDAD YO EVENTO. |
|  | Evaluar el Plan de Mejoramiento. | Conforme al seguimiento del plan de mejoramiento definido en cada vigencia, se debe realizar la evaluación del mismo con una periodicidad semestral, a fin de hacer una revisión, análisis y comparación entre las metas propuestas y las metas cumplidas, para ello se utiliza el formato EV-ADC-FO-03 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO. | Coordinador de autoevaluación del programa. | EV-ADC-FO-03 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO. |
|  | Presentar resultados de evaluación del Plan de Mejoramiento. | En aras de fortalecer los procesos de autorregulación de los programas académicos, luego de realizar la respectiva evaluación del Plan de Mejoramiento, se estructura un informe técnico que de manera concreta presente los resultados a fin de medir el nivel de eficacia de cada uno de los proyectos formulados y con el propósito de que las instancias respectivas puedan tomar las decisiones que consideren pertinentes.  Los programas académicos: Presenta evaluación ante Consejo de Facultad.  **Nota:** Esta actividad se realizará de manera semestral durante la vigencia que se haya estimado para la ejecución del Plan de Mejoramiento. | Coordinador de autoevaluación del programa. | Informe técnico de resultados. |

| **6.2. AUTORREGULACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** |
|  | Consolidar insumos para elaborar el Plan de Mejoramiento. | A partir de los resultados del proceso de autoevaluación de la institución, se consolida las oportunidades de mejoramiento identificadas, igualmente se procede a la clasificación de ellas conforme a sus temáticas con los subsistemas del Plan de Desarrollo Institucional, con el fin de trazar una articulación con la planeación a nivel institucional. | Comité de autoevaluación y acreditación institucional. | Relación de oportunidades de mejoramiento clasificadas por subsistemas |
|  | Elaborar el Plan de Mejoramiento. | Se diligencia el formato EV-ADC-FO-01 PLAN DE MEJORAMIENTO, dispuesto para la elaboración de planes de mejoramiento, en coherencia con las exigencias del Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. | Comité de autoevaluación y acreditación institucional. | EV-ADC-FO-01 PLAN DE MEJORAMIENTO. |
|  | Aprobar el Plan de Mejoramiento. | El Comité de autoevaluación y acreditación institucional presenta ante el Consejo Superior Universitario el Plan de Mejoramiento elaborado, con el fin de obtener la aprobación, teniendo en cuenta que allí se definen metas y presupuesto para su respectiva financiación y cumplimiento.  **Nota**: En caso de no ser aprobado el Plan de mejoramiento en las instancias respectivas, se debe ajustar en correspondencia a la viabilidad financiera y presupuestal de la institución, garantizando el enfoque de las disposiciones establecidas para atender los aspectos de pronto mejoramiento. | Comité de autoevaluación y acreditación institucional. | Acta Consejo Superior Universitario. |
|  | Proyectar Seguimiento al Plan de Mejoramiento. | Con el fin de realizar un monitoreo y acompañamiento permanente a los proyectos y acciones, para orientar a los responsables respecto de los tiempos de cumplimiento de sus metas e identificar las dificultades que se presentan en los procesos de ejecución del Plan de Mejoramiento, se diligencia el formato EV-ADC-FO-02 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, con el cual se proyecta de manera más detallada durante la vigencia que comprenda el Plan de Mejoramiento, año a año su ejecución. | Comité de autoevaluación y acreditación institucional. | EV-ADC-FO-02 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO |
|  | Socializar el Plan de Mejoramiento. | Luego de haber elaborado el Plan de Mejoramiento de la institución y complementarlo con el formato de seguimiento, se hace necesario socializar con la comunidad académica para su respectiva apropiación. | Comité de autoevaluación y acreditación institucional. | EV-CAL-FO-03 REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA A ACTIVIDAD YO EVENTO. |
|  | Articular Plan de Mejoramiento con la planeación institucional. | El Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad articula en la proyección de los respectivos Planes de Acción de las vigencias el Plan de Mejoramiento aprobado según el formato de Seguimiento, para su respectiva financiación y puesta en funcionamiento.  **Nota:** La articulación de los planes de mejoramiento aprobados y los planes de acción de las vigencias se realiza en conjunto con el jefe de la Oficina Asesora de Planeación para su correcta armonización. | Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.  Jefe Oficina Asesora de Planeación. | EV-CAL-FO-03 REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA A ACTIVIDAD YO EVENTO. |
|  | Evaluar el Plan de Mejoramiento. | Conforme al seguimiento del plan de mejoramiento definido en cada vigencia, se debe realizar la evaluación del mismo con una periodicidad semestral, a fin de hacer una revisión, análisis y comparación entre las metas propuestas y las metas cumplidas, para ello se utiliza el formato EV-ADC-FO-03 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO. | Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad. | EV-ADC-FO-03 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO. |
|  | Presentar resultados de evaluación del Plan de Mejoramiento. | En aras de fortalecer los procesos de autorregulación de la institución, luego de realizar la respectiva evaluación del Plan de Mejoramiento, se estructura un informe técnico que de manera concreta presente los resultados a fin de medir el nivel de eficacia de cada uno de los proyectos formulados y con el propósito de que las instancias respectivas puedan tomar las decisiones que consideren pertinentes.  La Institución presenta evaluación ante Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.  **Nota:** Esta actividad se realizará de manera semestral durante la vigencia que se haya estimado para la ejecución del Plan de Mejoramiento. | Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad. | Informe técnico de resultados. |

|  |
| --- |
| **7. OBSERVACIONES:** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **CONTROL DE CAMBIOS** | | |
| **VERSION** | **DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACION** | **DESCRIPCION DE CAMBIOS** |
| 1 | EV-CAL-FO-17 XX DE XXXXXXX DE 2020 | Creación de Documento |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORÓ** | **REVISÓ** | **APROBÓ** |
| CARLOS EMILIO ARDILA OSPINA  Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad | PAOLA ANDREA MOLANO  Profesional de Apoyo al SGC | MAYRA ALEJANDRA BERMEO BALAGUERA  Coordinador SGC |